



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio-Meta, veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés

Custodia, Cuidado Personal y Visitas No. 50001-31-10-001-2023-00132-00

Demandante: Leandro Fabio Hernández Ávila

Demandada: Mónica Viviana Segura Castaño

Como quiera que la parte actora no subsanó las falencias de la demanda señaladas en auto de fecha 1° de junio de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del proceso, el juzgado resuelve:

1. Rechazar la presente demanda.
2. Dejar las anotaciones en el Sistema Justicia Siglo XXI y/o justicia digital, así como en el expediente virtual.
3. Archivar las diligencias, una vez realizado lo anterior.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 73 del 25-08- 2023.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria